

DECRETO N° **0295**

NEUQUÉN, 06 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0075/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 006/03 de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la rescisión del contrato del agente BARROS JONATAN, quien cumplía funciones laborales en la Dirección General de Talleres;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1262/02, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del nombrado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 146/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, a partir del día 13 de febrero de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor JONATAN GABRIEL BARROS, L.P. N° 42771, Grupo 02, quien cumplía funciones de operario en la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- dependiente de la Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, a partir del día 13 de febrero de 2003, el Contrato de ----- Locación Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **JONATAN GABRIEL BARROS**, L.P. N° 42771, Grupo 02, D.N.I. N° 28.361.722, Clase 1978, Categoría 12, quien cumplía funciones de operario en la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- dependiente de la Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Labo-

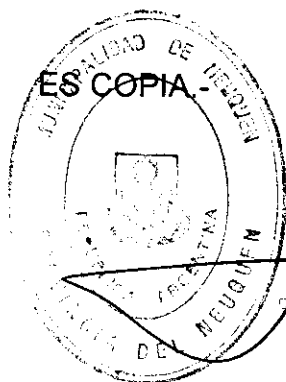

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ral en Informe Nº 146/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de
Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
AFG.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén